

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
COMUNIDAD DE MADRID**

D. Roberto Carlos [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] en nombre y representación de Plataforma de Ciudadanos de VillaVerde (CIVIS), con domicilio a efectos de notificaciones en C/ [REDACTED], 28021 – VillaVerde (Madrid) y,

Dña. María del Prado [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] en nombre y representación de la Coordinadora de las Asociaciones Vecinales de VillaVerde, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ [REDACTED], 28021 – VillaVerde (Madrid)

En el presente acto comparecen, presentan copia del “Dossier Marzo 2006 SOLIDARID SIN LÍMITES”, elaborado por la Plataforma Ciudadana “CIVIS” en colaboración con las Asociaciones Vecinales de VillaVerde y hacen entrega de 10.000 firmas recogidas por vecinos, ciudadanos de VillaVerde y Madrid que avalan el presente documento y,

**MANIFIESTAN:**

Ante los recientes sucesos relativos al desmantelamiento de poblados chabolistas de distintos distritos de Madrid y realojo de las familias residentes en VillaVerde, teniendo en cuenta la solidaridad ejercida y la ardua labor realizada por los vecinos y ciudadanos de VillaVerde, con Madrid y la población marginal en condiciones de exclusión social, y a favor de su correcta integración social y del adecuado desarrollo urbano de VillaVerde, consideramos que la SOLIDARIDAD no debe tener LÍMITES y exige que la INTEGRACIÓN no tenga FRONTERAS, por lo que es insostenible que se acote la solidaridad de un pueblo entero a lo límites administrativos de uno o varios distritos y se ciña la responsabilidad social de la integración de los ciudadanos de un municipio completo a determinadas zonas de la ciudad.

Por tanto, la **SOLIDARIDAD SIN LÍMITES** exige la **INTEGRACIÓN SIN FRONTERAS**, porque la responsabilidad social de una ciudad con sus ciudadanos más desfavorecidos requiere **LA SUMA DE TODOS**.

Y por ello:

- Que la actual política de desmantelamiento de poblados chabolistas y realojos, dentro del distrito de VillaVerde, llevada a cabo y prevista por las entidades, instituciones y organismos con competencias en materia de realojamiento e inserción social autonómicos y municipales, como el IRIS, la EMVS o el IVIMA, pone en peligro la correcta integración de las familias realojadas y el derecho al acceso a una vivienda digna, no sólo a una vivienda en altura, por considerar que VillaVerde presenta porcentajes de realojamientos superiores a la media de la Comunidad y Municipio de Madrid, al vulnerar el criterio de distribución equitativa en municipios, distritos, barrios y edificios que la Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación del IRIS.
- Que, igualmente, esta política de desmantelamiento de poblados chabolistas y realojos dentro del distrito de VillaVerde pone en peligro el principio de desarrollo urbano sostenible y, por consiguiente, los criterios de reequilibrio territorial y cohesión social del distrito de VillaVerde con Madrid, por considerar que presenta porcentajes de realojamientos superiores a la media de la Comunidad y Municipio de Madrid, al vulnerar el criterio de distribución equitativa en municipios, distritos, barrios y edificios que la Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación del IRIS y atentar contra las disposiciones internacionales, tanto de Naciones Unidas como de la Unión Europea en materia de desarrollo urbano sostenible y especialmente la Carta de Aalborg a la que el Ayuntamiento de Madrid está adherido.

- Que los criterios de apego territorial esgrimidos por el IRIS y/o de índole económica esgrimidos por la EMVS, no están recogidos en la legislación vigente y en el caso concreto de realojamientos en el distrito de VillaVerde, vulneran los criterios de distribución equitativa ya expresados, aparte de otra serie de disposiciones en materia de igualdad y compensación de desigualdades, como puede ser la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Real Decreto 299/1996 Ordenación de Acciones Dirigidas a la Compensación de Desigualdades en Educación, la Constitución Española o el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, por citar varios ejemplos.
- Que la actitud de las Administraciones Públicas, especialmente del IRIS, cuyo objetivo por ley es coordinarse con el resto de entidades, desvela una falta absoluta de coordinación y compenetración entre organismos que se acerca a la negligencia, desconociendo cada uno las previsiones, criterios y destino de realojamientos del resto, lo que pone en serio peligro la bonanza y el buen término de cualquiera de las acciones que se lleven a cabo en materia de integración social.
- Que el comportamiento de las Administraciones Públicas, del Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, para con los ciudadanos y las asociaciones vecinales, ocultando información y tergiversando la misma, vulnera los derechos de los ciudadanos y los principios de partición ciudadana más elementales.
- Que la actitud de las Administraciones Públicas, del Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, referentes a su obligación legal de evitar el chabolismo ha sido inoperativa e ineficaz durante décadas ya que las organizaciones vecinales denunciaron el asentamiento de El Salobral, por ejemplo, cuando sólo existía en él una caravana, haciendo caso omiso a dichas denuncias, lo cuál quedó reflejado en los Plenos, Consejos de Seguridad y Consejos de Urbanismo de la Junta Municipal del distrito, llegando igualmente a la clara conclusión de que se incumplieron todos los acuerdos de disciplina urbanística por parte de la Junta Municipal, dejando crecer el asentamiento por desidia administrativa, hasta convertirse en el poblado chabolistas más grande de Europa y uno de los supermercados de la droga de Madrid.

VillaVerde sigue y seguirá demostrando al pueblo de Madrid su labor y compromiso con los ciudadanos más desfavorecidos, y precisamente por ello, ante la política errática e improvisada que las Administraciones Públicas están realizando en materia de realojamientos e integración social,

### **EXIGIMOS:**

- Que para velar por la inserción social de las familias realojadas al día de la fecha, tanto en VillaVerde como en el resto de la Comunidad de Madrid, se aumente la inversión en los Servicios Sociales de las distintas Administraciones, tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid, y se mejore sus prestaciones para la correcta integración de las familias en condiciones de marginación o exclusión social.
- Que para velar por la inserción social de las familias a realojar por parte de cualquier organismo de la Comunidad de Madrid y de sus Ayuntamientos, así como por el desarrollo urbano sostenible de Madrid, el reequilibrio territorial y la cohesión social de VillaVerde, se tenga en suma consideración los criterios de distribución equitativa que la propia Ley de Creación del IRIS establece, así como los principios de la acción de los Servicios Sociales establecidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

- Que para velar por dicha distribución equitativa de las familias realojadas en los distritos y municipios de Madrid, los organismos, entidades e instituciones con competencias en materia de realojamiento e integración social tengan en cuenta de forma global los datos y porcentajes de realojamientos de todos los organismos, entidades e instituciones regionales, y en ningún caso, se utilicen única y exclusivamente datos parciales de una u otra institución.
- Que para velar por la correcta integración social de las familias realojadas y el necesario reequilibrio territorial y cohesión social de VillaVerde con Madrid, no se proceda a realizar ningún nuevo realojamiento en este distrito, ni procedente de poblados situado en el interior ni en el exterior del distrito, hasta que éste presente porcentajes de realojo similares al de los distritos y municipios con porcentajes más bajos y no se haya producido la evolución y el desarrollo positivo de su entorno urbanístico, social y económico que lo equipare con el resto de Madrid.
- Que se dote económica y presupuestariamente de forma adecuada a las entidades, organismos e instituciones con competencias en materia de realojamiento para que su principio general de acción sea la correcta integración social de las familias realojadas y su conveniente distribución equitativa en municipios, distritos, barrios y edificios, sin impedimentos de índole económica que coarten o pongan en peligro dicho principio general.
- Que, igualmente, se dote económica y presupuestariamente de forma adecuada a las entidades, organismos e instituciones con competencias en materia de integración social para que no tengan, en el desarrollo de su labor, ningún impedimento de índole económica o presupuestaria que coarte o ponga en peligro los principios de acción de los servicios sociales.
- Que se adopten las medidas oportunas para que exista una coordinación eficaz entre los organismos de cada una de las administraciones, cesando de forma inmediata el modo actual de proceder, basado en la improvisación.
- Que se hagan públicos a las asociaciones vecinales, y a los ciudadanos en general, los lugares de destino de las familias realojadas, tan explícitamente como permita la Ley de Protección de Datos, y que se haga de forma territorializada por municipios, distritos y barrios.

Y por, todo ellos, habiendo perdido toda confianza en las Administraciones Públicas, así como en los organismos, instituciones y entidades con competencias en materia de realojamientos e integración social, para ver cumplidas las peticiones realizadas,

#### **S O L I C I T A M O S:**

Que sea formada una Comisión de Seguimiento de Realojamientos en la que estén presentes, con voz y voto, estas asociaciones de vecinos y se nos llame de forma URGENTE, a tal efecto, a una reunión con el IRIS, el IVIMA, la EMVS y el resto de organismos, instituciones o entidades públicas y privadas implicadas en el desmantelamiento de poblados chabolistas.

**SOLIDARIDAD SIN LÍMITES, INTEGRACIÓN SIN FRONTERAS.  
LA SUMA DE TODOS**

*Prado de la Haza*